

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

#### Servicio de Personal

*2024/11405 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para proveer en propiedad 140 plazas de auxiliar administrativo/a, así como la fecha de realización del ejercicio, por el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal.*

#### ANUNCIO

La Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos, por Resolución número CM-3064 de 2 de agosto de 2024, ha resuelto:

"PRIMERO. Elevar a definitivas las listas de personal aspirante admitido y excluido, aprobadas provisionalmente por Resolución de Alcaldía número CM-2326, de 3 de junio de 2024, en la convocatoria para proveer en propiedad 140 plazas de Auxiliar Administrativo/a, de las cuales se reservan 11 plazas para el turno de discapacidad, por el sistema de concurso-oposición en el marco de estabilización del empleo temporal, quedando integrado por orden alfabético del primer apellido en la respectiva lista de personal aspirante definitivamente admitido, al haber subsanado la correspondiente causa de exclusión provisional o corregidos los errores materiales advertidos, según listados que se publicarán en la web municipal y en el tablón de edictos de la Corporación.

SEGUNDO.- Fijar el día 21 de septiembre de 2024, a las 13,00 horas, en: Aulario III de la Universidad de Valencia (Avda. Menéndez Pelayo, n.º 12-14), Aulario VI de la Universidad de Valencia (en c/ Dr. Moliner, s/n.), Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (calle Gascó Oliag, número 3) y Facultad de Filología, Traducción y Comunicación (Avda. Blasco Ibañez, número 32), en la ciudad de Valencia, con la finalidad de realizar el ejercicio previsto en la convocatoria, quedando convocado el personal aspirante definitivamente admitido.

La distribución de las distintas aulas donde debe asistir el personal aspirante para la realización del ejercicio, se publicará en la web municipal y en el tablón de edictos.

Para la realización del ejercicio, el personal aspirante deberá ir provisto del DNI y bolígrafo (negro o azul).

TERCERO. Por la Secretaria se dará la publicidad debida a la presente resolución y se impulsaran de oficio los otros trámites pertinentes."

Lo que se comunica a los oportunos efectos.

València, a 2 de agosto de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

